



ORDEN DEL DIA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 25 DE ABRIL DE 2018.

PRIMER PUNTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 28-02-2018 Y 21-03-2018.

SEGUNDO PUNTO.- DACION DE CUENTA DEL DECRETO DE LA ALCALDIA DEFECHA 16-4-18 POR EL QUE SE APRUEBA LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL 2017 DEL AYUNTAMIENTOY DE LA UNIVERSIDAD POPULAR.-

TERCER PUNTO.- MODIFICACION DEL ARTICULO 5.1. DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR LA UTILIZQCION DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO FUNERARIO: DOS SALAS VELATORIOS.

CUARTO PUNTO.-INFORMES DE LA ALCALDIA.

QUINTO PUNTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.





**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.-**

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN

Sr. Alcalde-Presidente:

D. ANTONIO CANO CANO.

Sres./ras. Concejales/as.:

D^a. ANTONIA MOLINA MARQUEZ.

D. JUAN GABRIEL JARAIZ BORREGUERO

D^a. ELENA MOLERO MUÑOZO.

D. VICTORINO JARA TORRES.

D. SEVERIANO CAMARA PEREZ.

D^a. ANA BELEN PABLO ABAD.

D. EMILIO JOSÉ MERINO GONZALEZ.

D^a. FRANCISCA DOMINGUEZ FLORES.

Sr. Secretario-Interventor Acctal.:

D. LUIS E. GRANDE GARCÍA.

En la Villa de Almocharín, provincia de Cáceres, a veinticinco de abril de dos mil dieciocho, siendo las VEINTIUNA HORAS y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Cano Cano, actuando como Secretario-Interventor Accidental, el que lo es de la Corporación, D. Luis E. Grande García, que da fe del acto; en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne en SESIÓN ORDINARIA.

A la misma asistieron todos los miembros de la Corporación arriba relacionados a excepción de los siguientes:

D. JUAN GABRIEL JARAIZ BORREGUERO, por motivos laborales.

D. EMILIO JOSÉ MERINO GONZALEZ, por motivos personales.

El Alcalde-Presidente toma la palabra y quiere hacer constar el pésame a D^a Francisca Domínguez Flores por el reciente fallecimiento de su hermana, pésame al que se une el resto de la Corporación Municipal.

La Sra. Domínguez Flores agradece el gesto del Sr. Alcalde y la Corporación.

**PRIMER PUNTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DE LAS
ACTAS DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 28-02-2018 Y 21-03-2018.-**

Habiéndose entregado junto con la convocatoria para esta Sesión el borrador de las actas de la sesión celebrada el día 28/02/2018 y 21-03-2018, son aprobadas por UNANIMIDAD de todos los concejales.

**SEGUNDO PUNTO.- DACION DE CUENTA DEL DECRETO DE LA
ALCALDIA DEFECHA 16-4-18 POR EL QUE SE APRUEBA LA
LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL 2017 DEL AYUNTAMIENTOY DE
LA UNIVERSIDAD POPULAR.-**



Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente y solicita del Sr. Secretario dé lectura de los Decretos citados.

Por el Sr. Secretario se da lectura, en primer lugar, al Decreto de aprobación de la Liquidación del Presupuesto de 2017 correspondiente al Ayuntamiento, que literalmente dice:

“D. ANTONIO CANO CANO, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Almocharín, provincia de Cáceres.

Visto que se ha incoado el correspondiente expediente para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2017.

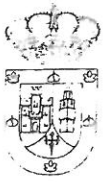
Visto que se han emitido los correspondientes Informes de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y el de Intervención de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales. De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento del ejercicio de 2017, con el siguiente resumen:

RESULTADO PRESUPUESTARIO PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO

CAPITULOS	DERECHOS LIQUIDADOS	CAPITULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	RESULTADO
CAP. I	313.423,64	CAP. I	420.701,87	
CAP. II	12.933,21	CAP. II	904.312,33	
CAP. III	553.969,26	CAP. III	1612,84	
CAP. IV	635.257,49	CAP. IV	64.516,05	
CAP. V	6.837,57		0,00	
OPERACIONES CORRIENTES	1.522.421,17		1.391.143,39	
CAP. VI	0,00	CAP. VI	386.843,30	
CAP. VII	351.102,08	CAP. VII		
OPERACIONES CAPITAL	351.102,08		386.843,30	
OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.873.523,25		1.777.986,39	
CAP. VIII	6.698,00	CAP. VIII	2.000,00	
ACTIVOS FINANCIEROS	6.698,00		2.000,00	
CAP. IX	4.126,62	CAP. IX	38.008,77	
PASIVOS FINANCIEROS	4.126,62		38.008,77	
OPERACIONES FINANCIERAS	10.824,62		40.008,77	
TOTAL	1.884.347,87	TOTAL	1.817.995,16	
AJUSTES			+137.223,65	
RESULTADO PRESUPUESTARIO				+207.576,36


ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERIA PRESUPUESTO DE ESTE AYUNTAMIENTO

CONCEPTOS	AÑO 2017	
FONDOS LÍQUIDOS EJERCICIO 2015		277.742,27
DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	137690,04	
DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DEL PRESUPUESTO CERRADO	118.116,15	
TOTAL DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		255806,19
OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	43.915,86	
OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO DEL PRESUPUESTO CERRADO	38847,78	
OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	79,61	
TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		82.843,25
DUDOSO COBRO Y FINANCIACION AFECTADA		82.425,12
		0,00
REMANENTES DE TESORERÍA TOTAL		368.280,09

SEGUNDO. Dar cuenta a la Junta de Gobierno y al Pleno de la Corporación, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma. Lo mando y firmo en Almocharín a dieciséis de abril de dos mil dieciocho.”

A continuación da lectura al Decreto de aprobación de la liquidación del Presupuesto de 2017 correspondiente a la Universidad Popular, que dice:

“D. ANTONIO CANO CANO, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Almocharín, provincia de Cáceres.

Visto que se ha incoado el correspondiente expediente para aprobar la liquidación del Presupuesto de la Universidad Popular del ejercicio 2017.

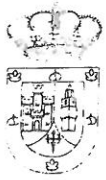
Visto que se han emitido los correspondientes Informes de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y el de Intervención de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento del ejercicio de 2017, con el siguiente resumen:



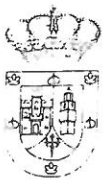


**RESULTADO PRESUPUESTARIO PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
POPULAR DE ESTE AYUNTAMIENTO**

CAPITULOS	DERECHOS	CAPITULOS	OBLIGACIONES	RESULTADO
CAP. I	0,00	CAP. I	0,00	
CAP. II	0,00	CAP. II	7.720,42	
CAP. III	0,00	CAP. III	0,00	
CAP. IV	9.350,00	CAP. IV	960,56	
CAP. V	0,00		0,00	
OPERACIONES	9.350,00		8.680,98	
CAP. VI	0,00	CAP. VI	599,02	
OPERACIONES DE	0,00		599,02	
CAP. VII	0,00	CAP. VII	0,00	
OPERACIONES NO	9.350,00		9.280,00	
CAP. VIII	0,00	CAP. VIII	0,00	
ACTIVOS	0,00		0,00	
CAP. IX	0,00	CAP. IX	0,00	
PASIVOS	0,00		0,00	
OPERACIONES	0,00		0,00	
TOTAL	9.350,00	TOTAL	9.280,00	
AJUSTES			0,00	
RESULTADO PRESUPUESTARIO				+70,00

**ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERIA PRESUPUESTO DE LA
UNIVERSIDAD POPULAR DE ESTE AYUNTAMIENTO**

CONCEPTOS	AÑO 2017	
FONDOS LÍQUIDOS EJERCICIO 2016		1.349,49
DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DEL	6.100,00	
DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DEL		
TOTAL DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		6.100,00
OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO DEL		
OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO DEL		
OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO DE	0,01	
TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES DE DUDOSO COBRO Y FINANCIACION		0,01
		0,00
REMANENTES DE TESORERÍA TOTAL		7.449,48



SEGUNDO. Dar cuenta a la Junta de Gobierno y al Pleno de la Corporación, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma. Lo mando y firmo en Almocharín a dieciséis de abril de dos mil dieciocho.”

El Pleno se da por INFORMADO.

TERCER PUNTO.- MODIFICACION DEL ARTICULO 5.1. DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR LA UTILIZACION DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO FUNERARIO: DOS SALAS VELATORIOS.-

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente e informe que se ha previsto una reforma en las Salas Velatorio de este Ayuntamiento para la realización de una zona dedicada a comedor-sala de café en el salón principal, así como apertura de puertas de acceso a zona de servicio para despedida y cubierta trasera. Continúa, que la empresa adjudicataria ha presentado una propuesta por la que realizaría todas la obras necesarias y las equiparía con una coste de ejecución de 7.281,21€ más IVA y que la amortización sería en 16 años con una subida del servicio del 5% más el IPC, quedando para el año 2019 con el importe 408,58 euros para particulares y de 569,44€ para empresas de secesos, suponiendo un incremento respecto a la tarifa actual de 20,41€, para los primeros y de 27,12€ para las segundas.

Continúa que la modificación del artículo 5.1 de la Ordenanza correspondiente se tendría que cambiar, si la propuesta es aceptada por este Ayuntamiento, cambió que se llevaría a cabo con el informe de la Comisión de Cuentas y posterior aprobación por el Pleno.

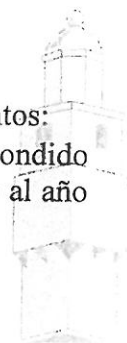
Solicita del Pleno se adopte acuerdo de aceptación de la propuesta presentada por la empresa Tanatorios Serfatima S.L. para la ejecución de las obras y equipamiento descrito en las Salas Velatorios de esta localidad con el incremento de las tarifas del 5% más el IPC y que posteriormente se modifique la Ordenanza correspondiente para la aplicación de las tarifas actualizadas.

La Corporación, POR UNANIMIDAD de los miembros presentes, adopta el acuerdo solicitado.

CUARTO PUNTO.- INFORMES DE LA ALCALDIA.-

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente e informa de los siguientes asuntos:

- En el reparto del AEPSA correspondiente al 2018 nos ha correspondido la cantidad de 221.500,00€, lo que supone un incremento respecto al año





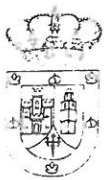
- anterior, incremento que naturalmente, supondrá un aumento de las peonadas para los trabajadores.
- Que en el reparto del AEPSA especial, generadores de empleo, también se tiene previsto solicitar ayuda para la realización de obras contratando a oficiales de la construcción.
 - En cuanto a los trabajos realizados durante el mes por los encargados informa que se están ejecutando trabajos de los aprobados en la memoria del AEPSA, así como los de los acuerdos que se han informado favorablemente por la Comisión de Agricultura.

QUINTO PUNTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Alcalde-Presidente da la palabra a la Sra. Portavoz del Grupo de IU-Ganemos-Verdes, Sra. Domínguez Flores, que comienza el turno de ruegos y preguntas:

- La **Sra. Domínguez Flores** manifiesta, en cuanto a la Residencia Asistida, que se tendría instalar algún cartel informativo de su ubicación en ese lugar.
El **Sr. Alcalde** le contesta que toma nota del ruego.
El **Sr. Jara Torres**, manifiesta que también se tenía poner un cartel de prohibido estacionar.
El **Sr. Alcalde** le contesta que tendría con la expresión excepto carga y descarga y personal.
La **Sra. Domínguez Flores** se une a la observación del Sr. Alcalde.
Al final todos están de acuerdo y se acuerdo que se instalará el indicado cartel.
- La **Sra. Domínguez Flores** pregunta que si el acero galvanizado que se ha instalado en el tejado del Auditorio será el definitivo, quedará así.
El **Sr. Alcalde** le contesta que sí, que en los edificios singulares se instala la chapa galvanizada que con el paso de tiempo envejece y queda un buen resultado y que los técnicos lo han proyectado de esta forma.
El **Sr. Jara Torres** pregunta si esa instalación está prohibida.
El **Sr. Alcalde** le contesta que no, que si puede ser en las obras de particulares.
- La **Sra. Domínguez Flores** manifiesta que en la obra del Auditorio es necesario una señalización para que no entre personal ajeno a la obra ya que el otro día se produjeron situaciones de peligro con la existencia de hierros y tablas con puntas, estando algunos niños entre ellas.
El **Sr. Alcalde** contesta que ese día le comentaron que, en la indicada obra, no había vallas para impedir el paso a personas ajenas a la misma y que en ese momento aviso al encargado de obras del Ayuntamiento para que pusiera cintas de prohibido el paso y retirara todos los hierros y tablas existentes.
- La **Sra. Domínguez Flores** continúa y manifiesta que por iniciativa de su Grupo han sido aprobadas cuatro mociones:
 - El ensanchamiento del Camino de Sopetrán.





- Los vestuarios del Campo de Fútbol.
- La Ordenanza de Participación Ciudadana.
- La publicación de todas las Ordenanza Locales.

Y pregunta sobre el estado de las mismas.

El **Sr. Alcalde** le contesta que se está trabajando en ellas realizando gestiones para ello. Continúa comentando que, no obstante, como en el caso de la Consejería de Cultura hay que decidir dónde queremos invertir si en el césped del campo de fútbol o en los vestuarios, ya que si nos dan uno el otro no.

A continuación pide la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular y siéndole concedida inicia su turno de ruegos y preguntas.

- El **Sr. Jara Torres** pregunta, hablando de Desarrollo Rural, por el Camino de la Parrilla.

El **Sr. Alcalde** le contesta que si se hace el camino de Villamesías no se hará el de la Parrilla.

- El **Sr. Jara Torres** pregunta a la Sra. Molero en relación con los programas de festejos y que no ha convocado a la Comisión, haciendo un copia y pega de otros años.

La **Sra. Molero** le contesta que no ha convocado y que la programación lleva un gran trabajo tras ella para su realización.

- El **Sr. Jara Torres** retoma la palabra para manifestar que nos dicen que hay mucha basura en el paraje de la Charca Llano como litronas y bolsas y que se proceda a limpiarlo.

El **Sr. Alcalde** le contesta que recientemente se ha limpiado esa y otras zonas procediéndose a la retirada de todos los residuos y que se revisará nuevamente.

- El **Sr. Jara Torres** pregunta por el badén del Camino del Coto.

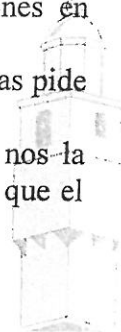
El Sr. Alcalde le contesta que estaba aprobado por la Comisión y reflejado en la memoria del AEPSA.

- El **Sr. Jara Torres** acto seguido informa de la reciente reunión de la Mancomunidad Integral Sierra de Montánchez, en la que se trataron los siguientes puntos:

- La aprobación del acta de la sesión anterior.
- Las Escuelas Profesionales: Que se ha pedido de Arqueología (para actuaciones en Botija y Montánchez) y de Deporte(para actuaciones en Valdefuentes)

Continúa preguntando al Sr. Alcalde que si estas Escuelas Profesionales las pide el Ayuntamiento.

El **Sr. Alcalde** le contesta que en primera convocatoria pedimos y no nos la concedieron y que en esta segunda convocatoria se pedirá nuevamente y que el





Ayuntamiento de ALMOHARIN

servicio de desarrollo local del Ayuntamiento está trabajando en ello. Igualmente, las pide sólo este Ayuntamiento porque entiende que es mejor para Almocharín tener a 20 alumnos trabajadores que a 1 o 2 en la escuela profesional de la Mancomunidad.

Continúa el **Sr. Jara Torres** con los puntos de la reunión de la Mancomunidad

- Informe de la Presidencia.
- La creación de una Comisión formada por 2 miembros de cada uno de los partidos mayoritarios y 1 independiente para elaborar una bases para la contratación de un Arquitecto y un Técnico Informático.

Con este último punto, el **Sr. Jara Torres** da por finalizada su intervención.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde ordena levantar la sesión cuando son las VEINTIUNA HORAS Y CUARENTA Y CINCO MINUTOS en el lugar y fecha "ut supra" de lo que yo como Secretario, haciendo la salvedad a que hace referencia el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, CERTIFICO.

